



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020/MDVR

Villa Rica, 24 de abril del 2020.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 1974, Informe N° 240-2020-GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Solicitud de fecha 16/04/2020 emitido por los vecinos de la calle Las Rosas de la Urb. Miraflores, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Solicitud de fecha 16/04/2020 emitido por los vecinos de la calle Las Rosas de la Urb. Miraflores, solicitan apoyo a la familia Yupanqui Puytalla para el sepelio del Sr. Félix Yupanqui, familia de escasos recursos por lo cual solicitan apoyo con gastos funerarios, exoneración de nicho y apoyo logístico para el traslado;

Que, con Informe N° 240-2020-GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social manifiesta que en atención a la solicitud de la población del Distrito de Villa Rica, en la que informan que el día 16 de abril del presente año, en horas de la mañana falleció el Sr. Félix Efraín Yupanqui Puytalla, identificado con DNI N° 40710112 por causas naturales, familia de escasos recursos económicos y deja a tres niños en la orfandad, por lo cual solicita la donación de un nicho para que tenga cristiana sepultura, así como la exoneración de los gastos y tramites administrativos de la Municipalidad;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritavillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 029-2020/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 008-2020, de fecha 23 de abril del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización la Donación de un nicho, para quien en vida fue Sr. Félix Efraín Yupanqui Puytalla, en merito a los considerandos expuestos y a los informes de las áreas respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Jefatura de Registro de Estado Civil, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritavillarica@gmail.com